UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído N° 278-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 210-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 104-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando N° 032-2026-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre renovación de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2025, ha concluido el contrato de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral N° 066-2025-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2025;

Que, con Memorando N° 032-2026-UNSCH-FCE, de fecha 23 de enero de 2026, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la renovación de contrato de docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acompañando la Resolución Decanal N° 015-2026-FCE-D, de fecha 22 de enero de 2026;

Que, a través del Memorando N° 104-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 10 de febrero de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato de docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2026-UNSCH-R

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el año 2026, resulta necesario renovar el contrato de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 2983-2025-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, el contrato como docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala			
000103	Carmin Ataurima Yauri	JPTC	40 HSM
000639	Marlene Bayes Ramos	JPTC	40 HSM
000800	Lucio Girón Molina	JPTC	40 HSM
000778	Clara Tueros Infanzón	JPTC	40 HSM
000674	Zulme Contreras Lagos	JPTC	40 HSM
000723	Crisanto Máximo Oré Vásquez	JPTC	40 HSM
000704	Nancy Pomahuacre Najarro	JPTC	40 HSM
000776	Ketty Rosabel Romero Melgar	JPTC	40 HSM
000766	Angélica Vallejo Cuya	JPTC	40 HSM

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2026-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1.3.1.1 1.4 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), los respectivos contratos quedarán resueltos automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

-1677- +RECTOR+

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

-1677- +SEC. GENERAL+

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

FESM/gods